



Comunidad de Madrid

EXP.: 03-OPEN-00056.2/2018

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR [REDACTED]

Con fecha 22 de marzo de 2018, [REDACTED] presentó una solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, que se concreta en las dos peticiones que se indican a continuación:

- 1º) Conocer la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 64165.
- 2º) Conocer si está previsto que el mencionado puesto de trabajo se vaya a encontrar vinculado a algún próximo proceso selectivo.

Al respecto de la consulta formulada por la interesada, es de significar que los datos relativos a los puestos de trabajo en los que habrán de concretarse las plazas contenidas en los diferentes procesos selectivos son objeto de información pública en el momento en el que se facilitan los destinos -puestos de trabajo- a los aspirantes que superen dichas pruebas selectivas, tal y como se dispone en la bases de las correspondientes Órdenes de convocatoria.

A estos efectos, el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ordena que *"Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general"*.

En virtud de cuanto antecede, en atención a las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la normativa vigente, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Centro directivo

RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada por [REDACTED] en los términos que se indican a continuación, respecto de las dos consultas en las que la interesada concreta dicho acceso:



Comunidad de Madrid

Primero.- Que, en relación a la primera de sus consultas, relativa a la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 64165 se informa que, consultado el sistema informático SIRIUS, actualmente, el citado puesto de trabajo figura en el mismo con el código "22F", código éste referido a los puestos a los que les resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.7, párrafo tercero, de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 (B.O.C.M. de 30 de diciembre).

Segundo.- Que, en relación a la segunda de sus consultas, relativa a si el citado puesto de trabajo pudiera verse vinculado a algún próximo proceso selectivo, procede la inadmisión de dicha consulta en virtud de lo establecido en el artículo 18.1.a) de la citada Ley 19/2013, toda vez que la información que resulta de su interés es objeto de publicación general en los términos dispuestos en las diferentes Órdenes de convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial, reclamación, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA